



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

**EXP: 265503.005**

San Marcos, 02 de febrero del 2026

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**

**VISTO:**

**INFORME N°332-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 28 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI 2159078.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; fue viabilizado el 19 de junio del 2012, con un monto de inversión de **S/. 646,676.78 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis con 78/100 Soles)**.

El Expediente técnico de la inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°739-2016-MDSM/HRI/A. el 07 de diciembre del 2015, por un monto de **S/. 771,290.37 (Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Noventa con 37/100 soles)**.

Que, con fecha 18 de mayo del 2017, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2017-MDSM, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; al **CONSORCIO PACASH**.

Que, con fecha 29 de mayo del 2017, se suscribe el CONTRATO N°199-2017-MDSM/A, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO PACASH**, por un monto de **S/. 719,455.29 (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 29/100 soles)**, mediante el sistema de contratación a Suma alzada y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 04 de agosto del 2017, se notifica el ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°1276-2017, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Jesús Armando Torres Rodríguez, por un monto que asciende a la suma de **S/. 25,835.00 (Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)**, según los Términos de referencia para la contratación de consultoría de supervisor de la obra.

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, con fecha **06 de julio del 2017**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PACASH; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078.

Que, con fecha **12 de agosto del 2017**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PACASH; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078.

Que, con fecha **08 de noviembre del 2017**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO PACASH; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078, por causas no atribuibles al contratista, debido al trámite administrativo con la empresa Hidrandina S.A., para la obtención de la conformidad técnica de la obra.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2018**, se suscribe la **Resolución de Alcaldía N°339-2018-MDSM/Hri/A**, que aprueba la prestación de adicional N°01 de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078, por un valor de **S/ 49,922.21 (Cuarenta y nueve mil novecientos veintidós con 21/110 soles)**.

Que, con fecha **30 de noviembre del 2018**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PACASH; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078, tras superar los motivos de la suspensión.

Que, con fecha **11 de diciembre del 2018**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO PACASH; se suscribe el **ASIENTO N°069 DEL SUPERVISOR DE OBRA EN EL CUADERNO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2019-GM/MDSM**, de fecha **25 de enero del 2019**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2159078, conformado por los siguientes integrantes:

**Por parte de la MUNICIPALIDAD:**

- |            |                                       |
|------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | : ING. RENÉ ORIOL HENOSTROZA LÁZARO   |
| MIEMBRO    | : ING. CESAR HAIDY LUERA VEGA         |
| MIEMBRO    | : ING. JESÚS ARMANDO TORRES RODRÍGUEZ |

Que, con fecha **26 de febrero del 2019** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2159078.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0364-2019-GM/MDSM de fecha **20 de setiembre del 2019**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; por el monto total recalculado de S/.795,484.66 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 66/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01365-2025-MDSM/GDUR/G de fecha **09 de setiembre del 2025**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N° 2159078; por el monto de S/. 25,833.71 (Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Tres con 71/100 Soles), correspondiente al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante INFORME N°2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha **29 de setiembre del 2025**, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2159078.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2025**, se suscribe el INFORME N° 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2159078.

Que, mediante INFORME N°1386-2025-MDSM/SGT, de fecha **09 de octubre del 2025**, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2159078.

Que, mediante INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **13 de octubre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **01** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2159078.

Que, con fecha **22 de octubre del 2025**, se suscribe el MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **01** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2159078.

Que, mediante INFORME N°2983-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha **03 de noviembre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2159078.

Que, con fecha **04 de noviembre del 2025**, se suscribe el MEMORANDUM N° 2153-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **05 de noviembre del 2025** el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**. CON CUI N°2159078, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **30 de diciembre del 2025**, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009779-2025, al consultor **ORTIZ GONZALES ALEX ENRIQUE**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

**MARCOS - HUARI - ANCASH**, CON C.U.I. 2159078. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **05 de enero del 2026**, mediante CARTA N° 001-2026/AEOG/CONSULTOR-LTF/MASEE, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2159078.

Que, con fecha **05 de enero de 2026**, mediante CARTA N°037-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON C.U.I. 2159078.

Que, con fecha **14 de enero del 2026**, mediante CARTA N° 002-2026/AEOG/CONSULTOR-LTF/MASEE, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CON CUI: 2159078.

Que, con fecha **16 de enero del 2026**, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2159078.

Que, con fecha **21 de enero del 2026**, mediante CARTA N° 003-2026/AEOG/CONSULTOR-LTF/MASEE, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2159078, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **23 de enero del 2026**, mediante CARTA N°306-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2159078, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **26 de enero del 2026**, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2159078, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **28 de enero del 2026** mediante CARTA N°022-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2159078.

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2026, mediante INFORME N°322-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2159078, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Ing. Alex Enrique Ortiz Gonzales, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

#### V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

##### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 873,754.36 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 36/100 Soles).

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### 1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2622	G	20571406404	EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL S.A.C. - ECODYGE S.A.C.	4219	12/09/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 26,438.68
2622	G	20571406404	EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO Y GESTION EMPRESARIAL S.A.C. - ECODYGE S.A.C.	4220	12/09/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 2,614.81
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 29,053.49</b>

##### 1.2. GASTOS EJECUTADOS DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4459	G	10218087006	CUBA GIRON JUAN HERNAN	7162-CSC	31/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 6,440.00
4459	G	10218087006	CUBA GIRON JUAN HERNAN	7161-CSC	31/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 560.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>							<b>S/ 7,000.00</b>
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>							<b>S/ 36,053.49</b>

#### 2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2544	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2660-CSC	27/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 310,000.00
2544	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2661-CSC	27/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 15,792.01
2544	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2662-CSC	27/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 16,572.40
2544	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2663-CSC	27/09/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 71,945.53
2995	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2894-CSC	31/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 6,377.40
2995	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	2893-CSC	31/10/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 153,057.61
3305	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	3125-CSC	29/11/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 5,299.17
3305	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	3126-CSC	30/11/2017	2.6.2.3.3.3	S/ 127,180.06
4817	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	4821-CSC	29/01/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 326.66
4817	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	4822-CSC	29/01/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 7,839.90
5972	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	7601-CSC	28/12/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 4,861.97
5972	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	7602-CSC	28/12/2018	2.6.2.3.3.3	S/ 202.58
587	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	281-CSC	04/04/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 1,996.89
587	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	282-CSC	04/04/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 4,992.22
587	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	283-CSC	04/04/2019	2.6.2.3.3.3	S/ 42,933.10
6144	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	5097-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 1,044.00
6144	G	20531061706	EMPRESA CHAQUICOCHA S.A.C.	5097-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 25,063.16
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 795,484.66</b>

#### 3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
------	------	-----	-----------	-----	-------	--------------	-------

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2817-CSC	16/10/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,158.00
1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2818-CSC	16/10/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 13,327.30
1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2976-CSC	15/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 4,213.63
1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2977-CSC	15/11/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 366.00
1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	3160-CSC	04/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.58
1972	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	3161-CSC	04/12/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 304.40
29	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	337-CSC	15/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 235.62
2019	G	10445531966	TORRES RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	4087-CSC	04/11/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 144.68
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 23,250.21</b>

#### 4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
2554	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	2794-CSC	09/10/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 6,269.40
2554	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	2793-CSC	09/10/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 696.60
1024	G		SOLIS JIMENEZ GABRIEL RICHARD	1004-CSC	14/05/2018	2.6.5.1.1.2	S/ 12,000.00
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO</b>							<b>S/ 18,966.00</b>

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 873,754.36

#### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2159078, asciende a la suma de S/. 922,337.86 (Novecientos Veintidós Mil Trescientos Treinta y Siete con 86/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S./)	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	S/ 36,053.49		
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,053.49	TRAMITADO	PAGADO
01.02	PAGO POR REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,000.00	TRAMITADO	PAGADO
02	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	S/ 795,484.66		
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 414,309.94	TRAMITADO	PAGADO
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 159,435.01	TRAMITADO	PAGADO
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 132,479.23	TRAMITADO	PAGADO
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 8,166.56	TRAMITADO	PAGADO
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 5,064.55	TRAMITADO	PAGADO
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 49,922.21	TRAMITADO	PAGADO
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 26,107.16	TRAMITADO	PAGADO
03	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	S/ 25,833.71		
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 + INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO	S/ 14,485.30	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 4,579.63	TRAMITADO	PAGADO
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 3,804.98	TRAMITADO	PAGADO
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 235.62	TRAMITADO	PAGADO
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 144.68	TRAMITADO	PAGADO
03.06	PAGO POR REVISIÓN DE LIQ. DE CONTRATO DE OBRA Y LIQ. DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	S/ 2,583.50	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	S/ 18,966.00		
04.01	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/ 6,269.40	TRAMITADO	PAGADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

04.02	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	SI	696.60	TRAMITADO	PAGADO
04.03	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	SI	12,000.00	TRAMITADO	PAGADO
05	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>46,000.00</b>		
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	SI	5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	SI	4,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	7,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	15,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	SI	15,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO			S/ 922,337.86		

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	36,053.49
Ejecución de Obra	S/	795,484.66
Supervisión de Obra	S/	25,833.71
Gestión del Proyecto	S/	18,966.00
Liquidación	S/	46,000.00
<b>TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>922,337.86</b>

#### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2159078, por el monto final del proyecto de S/. 922,337.86 (Novecientos Veintidós Mil Trescientos Treinta y Siete con 86/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.**
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.  
(...)"

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2159078, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°0306-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 22 de enero del 2026; CARTA N°022-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de enero del 2026; INFORME N°332-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de enero del 2026;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2159078, siendo su costo final S/ 922,337.86 (Son: Novecientos veintidós mil trescientos treinta y siete con 86/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 36,053.49</b>
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 29,053.49
01.02	PAGO POR REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,000.00
<b>02</b>	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 795,484.66</b>
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 414,309.94
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 159,435.01
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 132,479.23
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 8,166.56
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 5,064.55
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 49,922.21
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 26,107.16
<b>03</b>	<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 25,833.71</b>
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 + INFORME DE COMPATIBILIDAD Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO	S/ 14,485.30
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 4,579.63
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 3,804.98
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 235.62
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 144.68
03.06	PAGO POR REVISIÓN DE LIQ. DE CONTRATO DE OBRA Y LIQ. DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	S/ 2,583.50
<b>04</b>	<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 18,966.00</b>
04.01	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/ 6,269.40
04.02	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/ 696.60
04.03	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENO	S/ 12,000.00
<b>05</b>	<b>LIQUIDACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/ 46,000.00</b>
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 89-2026-MDSM/GDUR/G

05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	15,000.00
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	SI	15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO			SI 922,337.86

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huaray, 01 de Abril
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:265503